



Ayuntamiento de LA TAHA

PITRES - CAPILERILLA - MECINA - MECINILLA - FONDALES - FERREIROLA - ATALBÉITAR

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2.014.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Marcelo Avilés Gomez

Concejales Asistentes:

D. Jesus Rodriguez Torres
D. Emilio Perez Tellez
D. Adrian Aragon Salmerón

Concejales Ausentes:

D. Ángel García Álvarez
D. María Salguero Pérez
D. María del Rosario Fernández Quirantes

Secretaria: D^a. Rosa M^a Ortega Moya

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de La Taha, siendo las nueve horas y diez minutos del día veintitrés de mayo de dos mil catorce ante la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelo Avilés Gómez, se reúnen los señores Concejales que arriba se expresan,

Se reúnen los señores Concejales al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, previamente convocada al efecto, con mi asistencia como Secretaria de la Corporación.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde, con el quórum legal, que se mantuvo durante toda la sesión, se procedió al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, en la forma que sigue:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE PLENO DE FECHA 28 DE MARZO DE 2.014.

Se procede a la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2014.

Se pregunta por el Sr. Alcalde si hay alguna objeción para su aprobación, no realizando ninguna. Se somete a votación, aprobándose con los votos a favor de los tres concejales del Partido Popular y el de Izquierda Unida presentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE PLENO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2.014.

Se procede a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2014.

Plaza del Ayuntamiento, 1 – Pitres (La Taha) – 18414 Granada

Tfno: 958 766061 y Fax: 958 765201 C.I.F. P/1816300F

lataha@dipgra.es www.lataha.es <http://latahamunicipio.blogspot.com>

Se pregunta por el Sr. Alcalde si hay alguna objeción para su aprobación, no realizando ninguna. Se somete a votación, aprobándose con los votos a favor de los tres concejales del Partido Popular y el de Izquierda Unida presentes.

PUNTO TERCERO.- REVISION DE OFICIO DE LICENCIA DE OBRAS DE FRANCISCO GALLEGOS CARMONA.

Considerando que, mediante providencia de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2.013 se solicito informe sobre la oportunidad de tramitación del expediente de revisión de oficio de "licencia de obras para ampliación de una nave existente (garaje privado de autobuses) en Paraje Barranco La Rata, parcela 311 del polígono 4, en el término municipal de La Taha", así como sobre el procedimiento a seguir.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la revisión de oficio de "licencia de obras para ampliación de una nave existente (garaje privado de autobuses) en Paraje Barranco La Rata, parcela 311 del polígono 4, en el término municipal de La Taha" a D. Francisco Gallegos Carmona.

Considerando que con fecha 26 de diciembre de 2.013, se inició expediente de revisión de oficio de "licencia de obras para ampliación de una nave existente (garaje privado de autobuses) en Paraje Barranco La Rata, parcela 311 del polígono 4, en el término municipal de La Taha, por Acuerdo del Pleno.

Considerando que se dio audiencia a los interesados y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 26, de fecha 10 de febrero; durante dicho período no se presentaron alegaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 7 de marzo.

Considerando que con fecha 7 de marzo se emitió informe-propuesta de Secretaria sobre el presente expediente, en el que se propone la declaración de nulidad de pleno derecho de la licencia objeto del presente expediente, al considerarla incurso en causa de nulidad de pleno derecho del artículo 62 de la LRJA-PAC.

Considerando que con fecha 16 de abril se recibió el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía en el que se concluye que se informa favorablemente la propuesta de resolución en el procedimiento tramitada por el Ayuntamiento.

El Pleno, con los votos a favor de los tres concejales del Partido Popular y el de Izquierda Unida presentes, adopta, por mayoría absoluta, el siguiente **ACUERDO:**

Primero. Declarar nulo de pleno derecho la "licencia de obras para ampliación de una nave existente (garaje privado de autobuses) en Paraje Barranco La Rata, parcela 311 del polígono 4, en el término municipal de La Taha"

Segundo. Notificar el presente acuerdo a los interesados y darle publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia.



Ayuntamiento de LA TAHA

PITRES - CAPILERILLA - MECINA - MECINILLA - FONDALES - FERREIROLA - ATALBÉITAR

PUNTO CUARTO.- APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA.

Se informa que la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina aprobó inicialmente la modificación de sus Estatutos para adaptarlos a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y a lo previsto en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

El expediente tramitado por la Mancomunidad al efecto, se sometió a información pública durante el plazo de un mes (15-03-2014 al 14-04-2014), sin que durante el mismo se hubiese presentado alegación o reclamación alguna.

Al citado expediente se incorporó el informe favorable emitido por la DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA, y posteriormente la Junta General de la Mancomunidad aprobó provisionalmente la modificación de los Estatutos.

El acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, mediante el que se aprueba la modificación de los Estatutos, se ha remitido a este Ayuntamiento a fin de que se apruebe definitivamente por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

Debatido el asunto, el Pleno con el voto a favor de los tres concejales del partido popular y el de Izquierda Unida presentes en el acto y, por tanto, alcanzada la mayoría absoluta del número legal de los miembros que integran la Corporación acordó:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina.

Segundo.- Remitir certificado del acuerdo adoptado a la Mancomunidad.

Y no habiendo más temas a tratar y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia cuando son las nueve horas y dieciocho minutos, de cuyo contenido se extiende la presente acta de la cual yo, como Secretaria, DOY FE.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA

Fdo. Marcelo Avilés Gómez

Fdo. Rosa M^a Ortega Moya

Plaza del Ayuntamiento, 1 – Pitres (La Taha) – 18414 Granada

Tfno: 958 766061 y Fax: 958 765201 C.I.F. P/1816300F

lataha@dipgra.es www.lataha.es <http://latahamunicipio.blogspot.com>